

Guía de nuevos entrantes al Sistema Gasista

Abril 2024





1. Marco Regulatorio

2. Requisitos previos para inicio de actividad

3. Proceso de Habilitación

4. Acceso al sistema SL-ATR

5. Acreditación Técnica



1. Marco Regulatorio

Circular 2/2020 de la CNMC,
Por la que se establecen las
normas de balance en la red de
transporte del sistema gasista

BOE **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 

Núm. 15 Viernes 17 de enero de 2020 Sec. I. Pág. 4655

I. DISPOSICIONES GENERALES

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS
Y LA COMPETENCIA**

682 Circular 2/2020, de 9 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las normas de balance de gas natural.

En fecha 26 de marzo de 2014 se aprobó el Reglamento (UE) n.º 312/2014 de la Comisión, por el que se establece un código de red sobre el balance de gas en las redes de transporte. Este Reglamento determina las normas de balance de gas en las redes de

Marco Regulatorio

BOE **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** 

Núm. 307 Lunes 23 de diciembre de 2019 Sec. I. Pág. 139493

I. DISPOSICIONES GENERALES

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS
Y LA COMPETENCIA**

18397 Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, sentó las bases del funcionamiento del sector gasista actual, mediante la liberalización de las actividades de aprovisionamiento y suministro y la regulación de las actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural, incluyendo, entre otros, los principios

Circular 8/2019 de la CNMC,
Por la que se establece la metodología y
condiciones de acceso y asignación de
capacidad en el sistema de gas natural



1. Marco Regulatorio



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 113

Jueves 23 de abril de 2020

Sec. III. Pág. 29858

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

4603 Resolución de 15 de abril de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueba el contrato marco para el acceso a las instalaciones del sistema gasista.

De acuerdo con la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural, la Sala de Supervisión Regulatoria ha acordado emitir la presente resolución:

Resolución de 15 de abril de 2020, de la CNMC, por la que se aprueba el contrato marco de acceso a las instalaciones del sistema gasista español.

Marco Regulatorio

Resolución de 9 de junio de 2020, de la CNMC, por la que se aprueba el contrato marco de Cartera de Balance



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 168

Martes 16 de junio de 2020

Sec. III. Pág. 40543

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

6226 Resolución de 9 de junio de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueba el procedimiento de habilitación y baja de la cartera de balance de los usuarios del sistema gasista en el tanque virtual de balance, el punto virtual de balance y el almacenamiento virtual de balance; y el contrato marco de cartera de balance.



1. Marco Regulatorio

2. Requisitos previos para inicio de actividad

3. Proceso de Habilitación

4. Acceso al sistema SL-ATR

5. Acreditación Técnica



2. Requisitos para inicio de actividad

✓ Requisitos para ejercer la actividad de comercialización de gas natural:

Comunicación por escrito, con carácter previo al inicio de la actividad, a la Administración competente y en todo caso a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, indicando el ámbito territorial en el que se va a desarrollar la actividad, fecha de inicio de la misma, nombre de la sociedad, dirección postal, teléfono, fax, código de identificación fiscal así como una declaración responsable de que la sociedad cumple todos los requisitos establecidos para ejercer la actividad.

Los modelos de **declaración responsable y comunicación de inicio de la actividad** se encuentran recogidos en la Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, [BOE-A-2010-7657](https://www.boe.es/boe-datos/BOE-A-2010-7657)



Enlace de interés:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/hidrocarburos-nuevos-combustibles/gas/requisitos.html>



2. Requisitos para inicio de actividad

✓ Asignación de Código SIFCO:

Tras recibir notificación de la Dirección General de Política Energética y Minas, la CNMC otorga un **código identificativo al Comercializador** que inicia actividad en España **para gestión de su información en el Sistema de Información sobre Facturaciones y Consumos del Sector del Gas (SIFCO)**.



Enlace de interés:

<https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/4>



✓ Asignación de Código EIC:

Los Transportistas primarios y los Comercializadores deben solicitar un **código identificativo único para reporte de su información en los diferentes mercados energéticos de gas y electricidad en los ámbitos nacional e internacional**. Dicho código se denomina "Energy Identification Code".

REE proporciona una aplicación web a los agentes participantes en los mercados de energía como soporte para esta función.



Enlace de interés:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/office/codes-consult>





2. Requisitos para inicio de actividad

✓ Alta de Usuario de Cuenta de Garantías en MIBGAS:

El **Usuario de Cuenta de Garantías**, es aquella persona jurídica que, una vez que ha firmado el Documento de Aceptación y Adhesión a las NGGSG, está asociado a una Cuenta de Garantías.

Los trámites para darse de alta como Usuarios de Cuenta de Garantías se realizan en MIBGAS desde su página web, siendo el correo electrónico de contacto agentes@mibgas.es

Cada Usuario de Cuenta de Garantías dispone de una Cuenta de Asignación para cada una de las actividades en las que esté dado de alta, donde se registran de forma continua el importe formalizado, los requerimientos de dicha actividad y el saldo de garantías disponible.

Las actividades en cuyas garantías participa el GTS son Contratación y Desbalances:

- ✓ Garantías para la contratación de capacidad de infraestructuras con acceso de terceros regulado
- ✓ Garantías para la liquidación de desbalances PVB, TVB y AVB



Enlace de interés:

<https://www.mibgas.es/es/cccontent/usuario-de-cuenta-de-garantias>



1. Marco Regulatorio

2. Requisitos previos para inicio de actividad

3. Proceso de Habilitación

4. Acceso al sistema SL-ATR

5. Acreditación Técnica



3. Proceso de Habilitación

✓ **Solicitud de Adhesión a Contratos Marco:**



El **Contrato Marco de Acceso de las Instalaciones del Sistema Gasista Español (AISGE)** es imperativo para contratar en la plataforma los distintos servicios por parte de sujetos.



El **Contrato Marco de Cartera de Balance** es imperativo para disponer de una cartera de balance en las áreas de balance que se desee:



La solicitud se realiza mediante un **correo electrónico** a GTS.HABILITACIONYACCESO@enagas.es detallando en el Asunto: *Habilitación "Nombre usuario"* e incluyendo en el mismo la documentación correspondiente.

3. Proceso de Habilitación

✓ **Solicitud de Adhesión a Contratos Marco:**

La documentación necesaria es la siguiente:



1. Formulario de solicitud, disponible en la web del GTS.



Enlace de interés:

<https://www.enagas.es/es/gestion-tecnica-sistema/procesos-sistema-gasista/habilitacion/>



3. Proceso de Habilitación

✓ Solicitud de Adhesión a Contratos Marco:

2. Poder notarial de representantes de la empresa, redactado en español.



PODER ESPECIAL

Notario:
Nombre del Notario:
Notario Público de:
Fecha de expedición del Poder:
Número de protocolo:

Datos de la Sociedad (COMPANÍA):
Razón Social:
Tipo de entidad:
Fecha de constitución:
Existente de acuerdo con las leyes de:
Inscrita en:
Datos del registro:
Domicilio Social:

Datos del Representante legal:
Nombre del Representante Legal:
Nacionalidad:
Domicilio profesional:
Número de Pasaporte de su nacionalidad en vigor:

El Notario certifica que el poderdante tiene las facultades suficientes, y la capacidad legal y legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de apoderamiento.

PODER ESPECIAL

Datos de Apoderados:
Nombre del Apoderado 1:
Nacionalidad:
Domicilio profesional:
Número de Pasaporte de su nacionalidad en vigor:

Nombre del Apoderado 2:
Nacionalidad:
Domicilio profesional:
Número de Pasaporte de su nacionalidad en vigor:

Forma de ejercicio ⁽¹⁾:
(1) En caso de que se apodere a varias personas, será necesario especificar la forma de ejercicio «solidaria/mancomunada» de las facultades.

Facultades:
1. Realizar las gestiones oportunas para formalizar la habilitación de la CONTRATA como usuario para disponer de las Carteras de balance en que esté interesada según su operativa en el Sistema Gasista Español.
2. Firmar electrónicamente los contratos requeridos para permitir al Usuario disponer de Cartera de balance en las áreas deseadas, y acceder a las instalaciones del Sistema Gasista Español sujetas al acceso de terceros.

Duración del Poder:
(2) En caso de que el poder se otorgue en el extranjero, habrá de especificarse la legislación por la que se regirá e interpretará.

- Copia de los poderes suficientes, válidos y en vigor de la/s persona/s firmante/s del documento de adhesión, emitidos por un notario público para la/s persona/s firmante/s del Documento de Adhesión al Contrato marco de acceso al sistema gasista español.
- El Notario debe certificar que el apoderado tiene las facultades suficientes, y la capacidad legal y legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de apoderamiento
- En caso de que el poder notarial no esté en español, es necesario aportar una traducción jurada, y en el caso de que la sociedad tenga residencia en el extranjero, debe tener la apostilla de la Haya.



3. Declaración de Agrupación de Usuarios (*Opcional para Cartera de balance*), disponible en la web del GTS



Enlace de interés:

<https://www.enagas.es/es/gestion-tecnica-sistema/procesos-sistema-gasista/habilitacion/>





3. Proceso de Habilitación

✓ **Solicitud de Adhesión a Contratos Marco:**



4. DNI compulsado o con la Apostilla de la Haya (en caso de no ser español) de:



Usuarios con acceso al SL-ATR



Firmantes de los Contratos Marco



Usuarios con acceso a la plataforma de facturación



5. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria, emitido por el banco correspondiente



3. Proceso de Habilitación

✓ Constitución de garantías ante el Gestor de Garantías:



La **Circular 8/2019** define el importe mínimo de la garantía a constituir por cualquier usuario para habilitarse en el **Acceso a las Instalaciones del Sistema Gasista Español** en 50.000 €.



La **Circular 2/2020** define el importe mínimo de la garantía a constituir por cualquier usuario para habilitarse en **Cartera de Balance** en 100.000 €.



Este **requerimiento es permanente mientras el usuario esté habilitado**.





3. Proceso de Habilitación

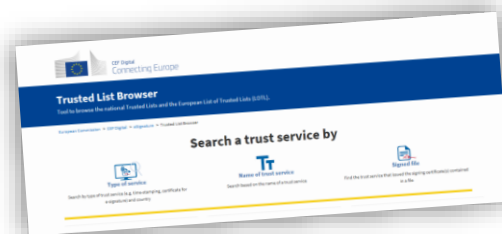
✓ Firma del documento de Adhesión al Contrato Marco:



El usuario **firma electrónicamente** el documento de adhesión al Contrato Marco, pudiendo utilizar cualquier certificado cualificado de entidad reconocida en la UE, cuya relación se puede consultar pulsando en el enlace siguiente:



<https://eidas.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/home>



El GTS publica en su web el **listado actualizado de usuarios habilitados con cartera de balance**



Enlace de interés:
<https://www.enagas.es/es/gestion-tecnica-sistema/energy-data/informacion-comercial/usuarios-habilitados/>



Condominio

Gestión Técnica del Sistema

Transición energética

Acciones e Inversores

Salas de comunicación

VOLUMEN DE GAS DISPONIBLE

FACTOR DE CONVERSIÓN DE FACTURACIÓN

ESTADO CONTRATACIÓN

RESULTADOS ASIGNACIÓN CAPACIDAD

USUARIOS HABILITADOS

Consulta el listado de usuarios habilitados adscritos al contrato marco de cartera de balance (PVS, TVB o ATR) y/o de acceso a las instalaciones del Sistema Gasista.

Última actualización: 03 de noviembre de 2022 14:45

RIC	Razón social usuario	PVS	TVB	ATR	Acceso instalaciones
270000000012308	ENAGAS GTS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
100ABESU-12345-G	AB ENERGIA TRES, S.L.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
100ABCUT-1234-H	ABOUTINITE, S.L.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado

y en el SL-ATR el **listado actualizado de usuarios habilitados con Acceso a las Instalaciones**

para conocimiento de:



Organismos Reguladores



Distribuidores



Transportistas



Operadores de Plataformas de Comercio



1. Marco Regulatorio

2. Requisitos previos para inicio de actividad

3. Proceso de Habilitación

4. Acceso al sistema SL-ATR

5. Acreditación Técnica



4. Acceso al SL-ATR



Los distintos sujetos del Sistema Gasista pueden acceder al **Sistema Logístico de Acceso de Terceros a las Redes (SL-ATR)**, una herramienta de comunicación fluida y en tiempo real que sirve de soporte a la gestión del ciclo completo de gas. En dicho sistema, se accede a solicitudes de capacidad, contratación, programaciones, nominaciones, mediciones, repartos, balances y consulta de recargos de liquidación por desbalances.

Para acceder a este sistema, los usuarios deben firmar dos documentos de adhesión a los siguientes contratos marcos:

- ✓ **Contrato Marco de identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás**
- ✓ **Contrato Marco para el acceso y la utilización del sistema SL-ATR**





4. Acceso al SL-ATR

✓ Solicitud de Acceso al SL-ATR:



La solicitud de accesos inicial se realiza mediante envío de un **correo electrónico** a GTS.HABILITACIONYACCESO@enagas.es, adjuntando el mismo **Formulario** de Habilitación con la opción "Acceso al SL-ATR".



Enlace de interés:

<https://www.enagas.es/es/gestion-tecnica-sistema/procesos-sistema-gasista/habilitacion/>



Cualquier modificación sobre información de datos y permisos de acceso de usuarios SL-ATR se comunicará mediante el **Formulario Modificación sobre Usuarios con acceso al SL-ATR**. El formulario debe incluir la información previamente enviada así como los usuarios dados de alta y en su caso de baja con anterioridad



Enlace de interés:

<https://www.enagas.es/es/gestion-tecnica-sistema/procesos-sistema-gasista/habilitacion/>

4. Acceso al SL-ATR

✓ Acceso al SL-ATR por Doble Factor:

Información requerida:

- N° de móvil, DNI y correo electrónico
- Gestión de perfiles
- Envío email del pack de bienvenida (Guía de uso)

Proceso de autenticación

- Instalación de App de Autenticación avanzada
- Se introduce un código recibido mediante SMS
- Escaneo del código QR

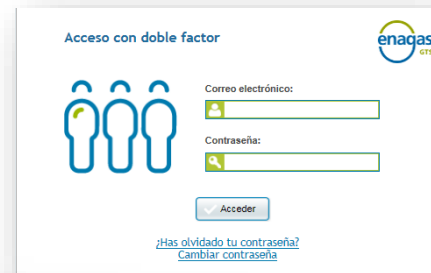
Acceso al SL ATR

- Introducción de email y contraseña en página web
- Envío de solicitud al teléfono móvil
- Validación de la solicitud en la App



Enlace de interés:

<https://www.enagas.es/content/dam/enagas/es/ficheros/gestion-tecnica-sistema/atencion-y-soporte-a-usuarios/acceso-y-conexion/Gu%C3%ADa%20de%20uso%20FA.pdf>





1. Marco Regulatorio

2. Requisitos previos para inicio de actividad

3. Proceso de Habilitación

4. Acceso al sistema SL-ATR

5. Acreditación Técnica



5. Acreditación Técnica

- ✓ Certifica la capacidad técnica para realizar intercambios de ficheros XML a través de servicios web o vía aplicación
- ✓ Es **condición indispensable para el envío de ficheros a través del SL-ATR**
- ✓ Debe solicitarse con el envío por parte del agente de una solicitud de certificado de acreditación técnica a través del SL-ATR , en la opción *Estado y Solicitud Acreditación*.



- ✓ Se selecciona una de las ventanas de pruebas disponibles para la acreditación
- ✓ Se puede modificar la ventana de pruebas a través de la aplicación con su actualización automática. Enviar un correo a acreditaciontecnica@enagas.es para solicitud de ventana distinta a las disponibles.

Los servicios solicitados son los siguientes:

Intercambio de información		Mecanismo	Identificador
Solicitud fichero SPLD para un comercializador	Service Web		J02.16.125

Las ventanas propuestas para el proceso de acreditación técnica son las siguientes:

Fecha de Inicio Ventana	Fecha de Fin Ventana
☒ 05/06/2017	05/06/2017
☐ 12/06/2017	12/06/2017
☐ 19/06/2017	19/06/2017
☐ 26/06/2017	23/06/2017
☐ 03/07/2017	30/06/2017
☐ 10/07/2017	07/07/2017
☐ 17/07/2017	14/07/2017
☐ 24/07/2017	21/07/2017
☐ 31/07/2017	28/07/2017
☐ 07/08/2017	04/08/2017
	11/08/2017

A continuación se muestran las personas de contacto asignadas para su empresa:

Nombre	Telefono	E-mail
Nombre Apellido1 Apellido2	600123456	rxs@empresa.com

A continuación se muestran los idiomas disponibles para las comunicaciones por e-mail:

Idioma
☒ Español
☐ Inglés

Aceptar

Muchas
gracias

